

# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000001



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P02312

## CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Otorga:

**CONDORSOLAR S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, ocho de julio del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ryan Adam Dick, a nombre y representación de la compañía CONDORSOLAR S.A. en su calidad de Presidente y como tal representante legal según nombramiento adjunto.- El compareciente es de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad canadiense e inteligente en idioma castellano, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

presenta, cuyo tenor es el siguiente: “SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ryan Adam Dick, a nombre y en representación de la compañía CONDORSOLAR S.A., en su calidad de Presidente y por tanto Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO. Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CONDORSOLAR S.A., ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, se constituyó la referida compañía, con un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) dividido en mil (1.000) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004420, de fecha cuatro de octubre de dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha trece de octubre de dos mil once, bajo el número 3159 en el Libro Reportorio, Tomo 1. DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública de veintiocho de enero de dos mil catorce, ante la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, la compañía CONDORSOLAR S.A. aumento su capital a la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE dólares (\$ 208.207,00), la que se encuentra inscrita en el Registro

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte.

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri

00000001



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Mercantil del Cantón Ibarra el día dos (2) de junio de dos mil catorce (2014), bajo el número mil noventa y siete en el Libro de Registro Mercantil. DOS PUNTO TRES. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el primero (1) de julio del dos mil catorce resolvió: a. Aprobar el cambio de domicilio de la compañía CONDORSOLAR S.A. al Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha. B. Aprobar la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, modificando el lugar del domicilio de la compañía del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, al Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o más lugares dentro o fuera de la República del Ecuador. TERCERA.- OBJETO: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.: Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor Ryan Adam Dick, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía CONDORSOLAR S.A., dando cumplimiento a lo resuelto y aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas referida, declara bajo juramento lo siguiente: a). Se cambia el domicilio de la Compañía CONDORSOLAR S.A. al Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha. b). Como consecuencia del cambio de domicilio antes referido, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, de manera que en adelante diga: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es en el Cantón Pedro

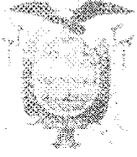
Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 31, piso 3

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460660

Email: info@notaria21-aio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente; este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con el literal c) del Artículo Décimo Tercero (13) del Estatuto Sociales o por cualquiera de las causas señaladas en el Artículo Trescientos Sesenta y Uno (361) de la Ley de Compañías". CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Presidente declara bajo juramento que la compañía a la que representa no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna de Institución u organismo del Estado y de manera especial con las obligaciones patronales de la compañía tiene con el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS).- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública los siguientes documentos: a) nombramiento del señor Ryan Adam Dick, como Presidente y Representante Legal de la compañía CONDORSOLAR S.A., b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha primero de julio del dos mil catorce. Sírvase Usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. minuta que está firmada por la abogada Andrea Cristina Lara, afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion dos mil

elt

# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000000



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

ocho guion setecientos veintinueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

RYAN ADAM DICK

PAS.: *CF330382*



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-quo.com







DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE  
 EXTRANJEROS  
 NO INMIGRANTES N° 2000/ 2012



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Ryan Adam Dick  
 NACIONALIDAD: CANADIENSE  
 IDENTIFICACIÓN: QG504846  
 LUGAR DE NACIMIENTO: EDMONTON  
 FECHA DE NACIMIENTO: 16 de enero de 1984  
 GÉNERO: Masculino  
 ESTADO CIVIL: Soltero



DATOS VISA:

CATEGORÍA VISA: 12 VI EC  
 NÚMERO DE VISA: 2VFZ7BLG  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 de octubre de 2012  
 VISA VÁLIDA POR: 730 días  
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 195063  
 ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ: PRESIDENTE

UNIDAD QUE OTORGO VISA:  
 DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA - VISAS  
 OBSERVACIONES:  
 TRAMITE QUITO

QUITO, 26 de noviembre de 2012



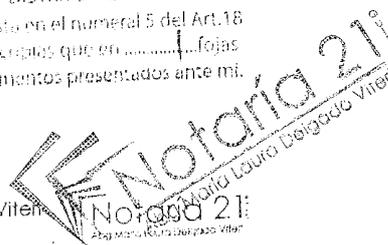
GONZALO ANDRADE RIVERA  
 DIRECTOR MIGRACIÓN EXTRANJERÍA

NOTARIA VIGES MA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

06 JUL 2012

Abg. María Laura Delgado Viteri  
 NOTARIA



## NOMBRAMIENTO

Ibarra, 14 de Octubre de 2011

Señor

**RYAN ADAM DICK**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como se desprende de la Disposición Transitoria PRIMERA, de la escritura pública de constitución de la Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veintiocho (28) de Septiembre de dos mil once (2011), legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del cantón Ibarra, el trece (13) de Octubre de dos mil once (2011), bajo la partida número 398, número de repertorio 3159, Tomo 1, ha sido usted nombrado **PRESIDENTE** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, por un periodo estatuario de **TRES** (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Ibarra.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Séptimo (17) del Estatuto Social constante en la antedicha escritura pública de constitución de la Compañía.

En razón de su cargo, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo señalado en el Artículo Décimo Séptimo (17) del Estatuto Social, contenido en la antes referida escritura pública de constitución. A falta o ausencia temporal o definitiva será subrogado por el **Vicepresidente** de la Compañía con plenitud de atribuciones.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La disposición transitoria segunda de la escritura pública de constitución de la Compañía, autoriza al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



**DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA**  
**ABOGADO DE LA COMPAÑÍA**

PMW  
Notaría 21  
Asesoría Jurídica y Legal

0000005

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de PRESIDENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONDORSOLAR S.A. En Ibarra, a los catorce (14) días del mes de Octubre de dos mil once (2011).

SR. RYAN ADAM DICK  
Pas) WT382101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 415 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.- Ibarra, veinticinco de Octubre del dos mil once.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3293, 14:54:26

DR. CARLOS E. FLORES V.  
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 JUL 2014

Abe. Mera Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaría 21  
Asociación de Abogados del Ecuador

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1091736124001  
**RAZON SOCIAL:** CONDORSOLAR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DICK RYAN ADAM  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/10/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/11/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPIÑA Calle: LUIS REINA Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Telefono Trabajo: 052950141

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE IMBABURA	<b>CERRADOS:</b>	0

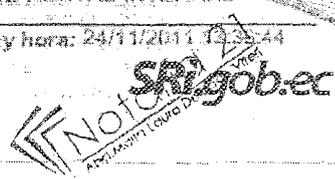
**DIRECCION REGIONAL NORTE**  
 COD. SC076  
**24 NOV. 2011**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
**IBARRA**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BIAR060910

Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fecha y hora: 24/11/2011 10:33:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0000000



NUMERO RUC: 1091736124001  
RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/10/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPINA Calle: LUIS REINA Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Telefono Tronaja: 062959141

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 08 JUL 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



DIRECCION REGIONAL NORTE

COD. SC0764 24 NOV. 2011

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
IBARRA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS Y AVALUOS

Aisuario: BIAR050910 Lugar de emisión: IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE Fray y Lara, Ibarra, Imbabura, 2011, 13:36:44



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**

En la ciudad de Ibarra, a primero (1) de julio del año dos mil catorce (2014), siendo las 9h30 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la calle Luis Reina s/n y Río Chinchipe de la ciudad de Ibarra, se reúnen los siguientes accionistas:

- **RADICAL ENERGY INC.**, debidamente representada por su apoderado especial, el señor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, según la carta - poder que se acompaña, en representación de Doscientas siete mil novecientos noventa y nueve (207.999) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **1669420 ALBERTA INC.**, debidamente representada por su apoderado especial, el señor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, según la carta - poder que se acompaña, en representación de Doscientas ocho (208) acciones ordinarias y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Ryan Adam Dick y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, por decisión unánime de los Accionistas presentes.

El Presidente de la Junta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, los Accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el Orden del día de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, es el siguiente:

1. Elección del Presidente de la compañía.
2. Cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Ibarra a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

En atención a lo expuesto, los Accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente de la Junta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Primero del Orden del Día.- Elección de Presidente de la compañía. 0000007

Toma la palabra el Presidente de la Junta para exponer que, por razones estratégicas, es conveniente reemplazar al señor Ryan Adam Dick como Presidente de la compañía, razón por la que propone el nombre de Iñigo Urizar Espinosa para que ocupe el cargo de Presidente de la Compañía.

Los Accionistas están en total acuerdo, razón por la cual deciden por unanimidad elegir a Iñigo Urizar Espinosa como Presidente de la compañía, por el período estatutario de tres (3) años.

Punto Segundo del Orden del Día.- Cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Ibarra a la parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.

El Presidente de la Junta toma la palabra para exponer a los accionistas presentes que es necesario, por razones operativas, proceder al cambio de domicilio de la compañía al cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, particular que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad por parte de los accionistas.

En consecuencia de la decisión adoptada se aprueba la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social, de tal forma que el mismo quede de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente; este plazo podrá prorrogarse o disolverse la sociedad y liquidarse antes de su cumplimiento, de conformidad con el literal c) del Artículo Décimo Tercero (13) del Estatuto Sociales o por cualquiera de las causas señaladas en el Artículo Trescientos Sesenta y Uno (361) de la Ley de Compañías”.*

La Junta de manera expresa autoriza al representante legal a realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas, así como autorizan a los Doctores Rodrigo Borja Calisto y José Luis Cuesta Ribadeneira, profesionales en derecho, para que apoyen y gestionen el fiel cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta, ante la Superintendencia de Compañías y Valores, así como el Registro Mercantil respectivo.

**Notario**  
Abg. María Laura Delgado

Los citados profesionales, quedan autorizados de manera individual, a otorgar el nombramiento de Presidente y Representante Legal de la compañía, así como proceder a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso al Secretario Ad - Hoc para la elaboración del acta.

Reinstalada la Junta, se da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas para constancia de lo cual firman junto con el Presidente de la Junta y el Secretario. Se clausura la sesión a las 11h30.

Forman parte de la presente Acta los siguientes documentos:

- Documentos de la representación de los accionistas.
- Una copia del Acta.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los Accionistas, el Presidente de la Junta y el Secretario Ad - Hoc que certifica.



**SR. RYAN ADAM DICK  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
SECRETARIO AD - HOC / JUNTA**



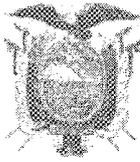
**p) RADICAL ENERGY INC.  
JOSÉ LUIS CUESTA R.  
APODERADO ESPECIAL  
ACCIONISTA**



**p) 1669420 ALBERTA INC.  
JOSÉ LUIS CUESTA R.  
APODERADO ESPECIAL  
ACCIONISTA**

# Abg. María Laura Delgado Viteri

0000000



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

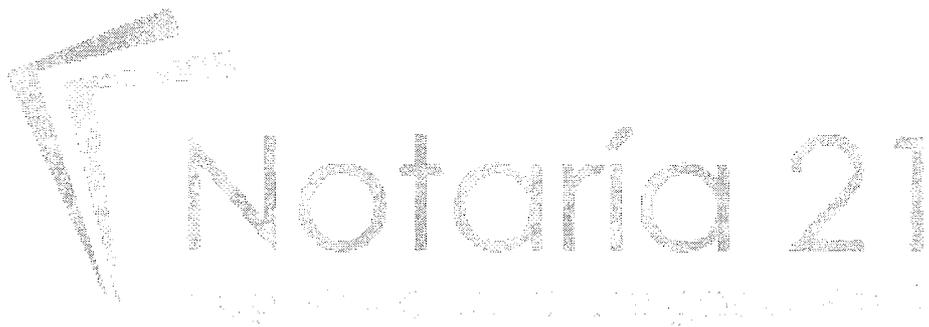
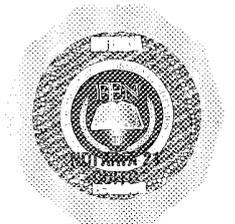
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por CONDORSOLAR S.A., sellada y firmada en Quito, ocho de julio del dos mil catorce.-



MW

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

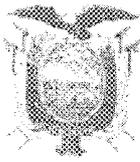


Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,  
Oficina 81, piso 8  
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668  
Email: info@notaria21-uo.com



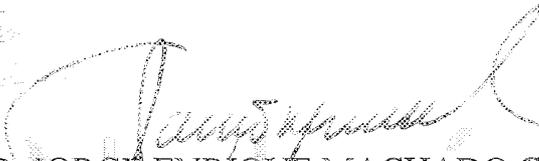
# Abg. María Laura Delgado Viteri

300000



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3165 de 25 de agosto del 2014, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el cambio de domicilio de la Compañía CONDORSOLAR S.A. del cantón Ibarra, provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de estatuto, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social, otorgada ante la Abogada María Laura Delgado, Notaria Vigésimo Primera del cantón Quito, el 8 de julio del 2014.- Quito, doce de septiembre del dos mil catorce.-

  
DR. JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO SUBROGANTE DE LA NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3165 3000010

RESOLUCION No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 8 de julio de 2014, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-057 de 18 de agosto de 2014, para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**, del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio del 2014, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-057 de 18 de agosto de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del cantón Ibarra donde se domicilió inicialmente la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Quito D.M., a

25 AGO 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

RBF/  
Exp.: 142332  
Trámite # 32739



*Registro de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: [registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec](http://registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec)

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-3165, suscrita el 25 de Agosto de 2014; cuya inscripción consta a fojas 62 No. 21, en el REGISTRO MERCANTIL de este Cantón, Tomo 32; y, se anotó con el Repertorio con el No. 141.-

Tabacundo, a 30 de Septiembre del año 2014.-

  
LA REGISTRADORA (E)

RPPM-021-24444-2014  
Responsable.- Edilma Torres



*Registro de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Pedro Moncayo*

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)  
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

3000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 32,

Repertorio(s). 141.-

Fojas: 62.

No. 21.

En la que consta: el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CONDORSOLAR S.A.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 30 de Septiembre de 2014.-

  
LA REGISTRADORA (E)

RPPM-021-24444-2014.  
Responsables:  
Sra. Edilma Torres.-



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

0000012

PROTOCOLIZACIÓN DEL:

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A. OTORGADA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA (17) DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

FECHA:

10 DE MARZO DEL 2016



Notaría 

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 3

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito D.M., 09 de marzo de 2016

Doctora

**ROCÍO GARCÍA COSTALES**

**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Ciudad.-

Señora Notaria:

**José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Quito D.M., de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar el tercer testimonio de la Escritura Pública Aclaratoria de la compañía CONDORSOLAR S.A., otorgada el veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015), ante la Notaría Décima Séptima (17) del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Rocío García Costales, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo, y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



**JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**  
**MAT. 17-2008-905 FORO DE ABOGADOS.**

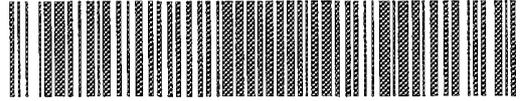
Av. República del Salvador 836 y Suecia  
Edif. Prisma Norte, Piso 11  
Quito - Ecuador

PBX: 244 3866  
Fax: (593 - 2) 246 9350  
www.leximabogados.com





Factura: 001-002-000004834



20151701017P01821

0000010

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P01821					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ABRIL DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONDORSOLAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1091736124001		REPRESENTANTE LEGAL	INIGO URIZAR ESPINOSA,
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio García C.





Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

0000014

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 1

JSP FACTURA No.



Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,

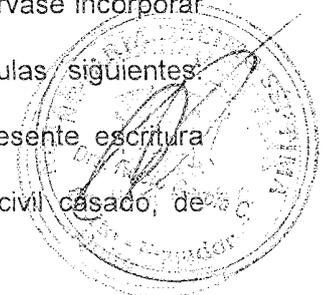
**MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

**QUITO**, comparece el señor **IÑIGO URIZAR ESPINOSA**, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, conforme se lo demuestra con la copia autentica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria que se otorga de conformidad con las Cláusulas siguientes:

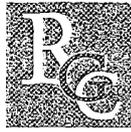
**PRIMERA: COMPARECIENTE.-**Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública aclaratoria, el señor **IÑIGO URIZAR ESPINOSA**, de estado civil casado, de

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



1

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, conforme se lo demuestra con la copia autentica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha trece (13) de octubre de dos mil once (2011), bajo el número tres uno cinco nueve (3159) en el Libro Repertorio, Tomo uno (1).- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el primero (1) de julio de dos mil catorce (2014), resolvió cambiar el domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** de la ciudad de Ibarra a la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.- **TRES.-** Con fecha ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la Notaría Vigésimo Primera (21) del Cantón Quito, a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, se otorgó la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**, la cual fue aprobada mediante resolución Número Tres mil ciento sesenta y cinco (3165), emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el Número de Repertorio ciento cuarenta y uno (141), fojas sesenta y dos (62), número veintiuno (21).- **CUATRO.-** Mediante oficio No. SC.IJ.DJC.Q.14.019517, se realiza una observación en lo que se refiere a la cláusula tercera de la escritura de Cambio de Domicilio, mediante la cual se reforma el Artículo tercero del Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**- **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el dos (2) de marzo de dos mil quince (2015), resolvió aclarar la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**, de fecha fecha ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014).- **TERCERA: ACLARATORIA.-** En



Dra. Rocío García Costales

0000015

vista de los antecedentes expuestos, se aclara que el contenido de la cláusula tercera de dicha escritura debe reformar al artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, para que este diga: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente".- **CUARTA NOTA AL MARGEN.-** De la referida aclaratoria se tomará nota al margen de la matriz del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito; **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted, señora Notaria, agregar las solemnidades necesarias para la plena validez y vigencia de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora **ANDREA LARA LARA**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil ocho – setecientos veintinueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



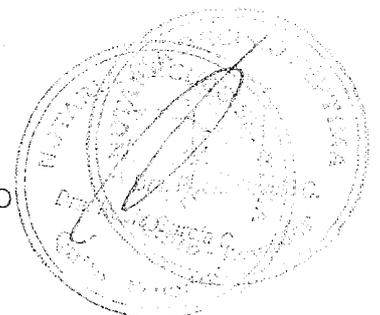
Notaría 17

1

*J. Urizar*  
SR. JORGE URIZAR ESPINOSA  
COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.  
C.C. 170743044-9

*[Firma]*  
DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 170745044-9

CECULA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 URIZAR ESPINOSA  
 INIGO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CENAPUECRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA CLARA  
 ESPINOSA MORA BOWEN

INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 URIZAR RAMÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA MARGARITA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-01-21

V3344V4444

00185822

*Urizar*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041  
 041 - 0279  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1707450449  
 CEDULA

URIZAR ESPINOSA INIGO

PICHINCHA  
 PROVINCIA

QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PARROQUIA 6  
 ZONA 3

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000018

NOMBRAMIENTO

Pedro Moncayo, 18 de noviembre de 2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE PEDRO MONCAYO

RECIBIDO

Señor  
INIGO URIZAR ESPINOSA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CONDORSOLAR S.A., reunida el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió ratificar a usted para el cargo de PRESIDENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un periodo estatutario de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda al PRESIDENTE ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo séptimo (17) del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de septiembre del dos mil once (2011), ante el Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra a cargo del Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de octubre del dos mil once (2011).

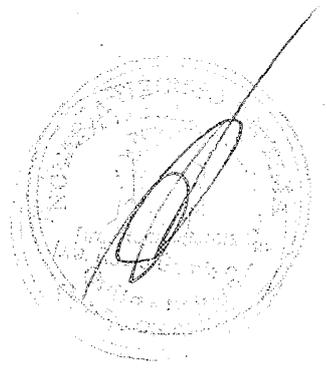
La compañía Cambió su domicilio del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, al cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera (21) del cantón Quito, a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el trece (13) de Noviembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción 398, y número de repertorio 3159, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción 21 y número de repertorio 141.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
José Luis Cuesta Ribadeneira  
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA



Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de PRESIDENTE y por tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONDORSOLAR S.A. En Pedro Moncayo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

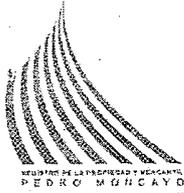
*Imigo Urizar*

IMIGO URIZAR ESPINOSA

C.C. 1707450449

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

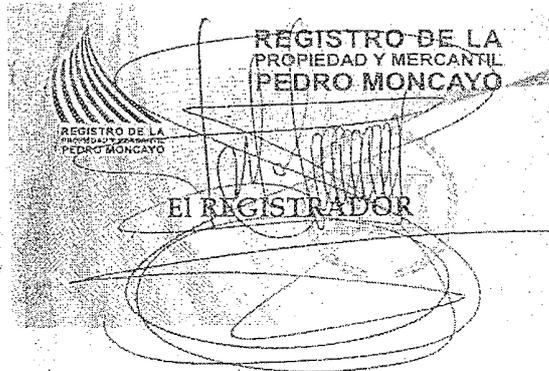
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 32.-

Repertorio No: 021.- Fojas: 013.- Número: 012.-

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE otorgado por la Compañía  
CONDORSOLAR S.A.; a favor del señor IÑIGO URIZAR ESPINOSA.-

Tabacundo, 20 de Enero de 2015



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
P E D R O M O N C A Y O



CARTA - PODER ESPECIAL

Avenida Algorta 16, 3

Gebco, Vizcaya  
España.-

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONDORSOLAR S.A.  
Ecuador.

De mi consideración:

Yo Pablo Burgos Galindez, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ITOK SOLAR INCORPORATED S.L., accionista de la Compañía CONDORSOLAR S.A., me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento, que designo como mi representante al Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, para que comparezca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se conocerá y resolverá sobre el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

La representación antes conferida la otorgo con todos los derechos que le asisten al accionista, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente los de voz y voto, pudiendo para el efecto, suscribir las Actas de las Juntas Generales que se levanten en tal virtud.

Por la favorable atención que se sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



p) ITOK SOLAR INCORPORATED S.L.  
Pablo Burgos Galindez  
Representante Legal



0000010

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos (2) días de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 10h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las Calles Luis Reina S/N y Rio Chinchipe, se reúnen los siguientes accionistas:

- **GENERACIÓN DE ENERGIA SOLAR SOLARCONNECTION S.A.**, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Iñigo Urizar Espinosa, en representación de doscientas ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **ITOK SOLAR INCORPORATED SOCIEDAD LIMITADA**, debidamente representada por el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, conforme carta poder que se adjunta al expediente, en representación de Doscientos siete mil novecientos noventa y nueve (207.999) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Iñigo Urizar Espinosa, y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, elegido por unanimidad por los presentes.

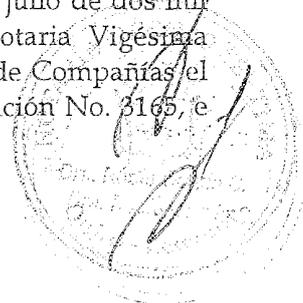
El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de realizar una Aclaratoria a la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaría Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014) mediante resolución No. 3165, e



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), en la cual se hace constar que se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía CONDORSOLAR S.A., para que diga: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente;...", existiendo un error, siento lo correcto lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente;..."

Luego de las deliberaciones los accionistas presentes resuelven por unanimidad que se lleve a cabo la Aclaratoria de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante e la Doctora María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014).

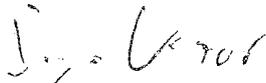
La Junta General de Accionistas, autoriza al Presidente y Representante Legal, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse la presente Aclaratoria, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.

  
SR. INIGO URIZAR ESPINOSA  
PRESIDENTE/JUNTA

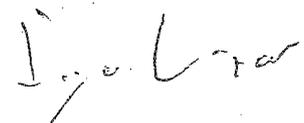
  
JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
SECRETARIO AD-HOC/JUNTA



3009019



MITOK SOLAR INCORPORATED  
SOCIEDAD LIMITADA  
JOSÉ LUIS CUESTA R.  
ACCIONISTA



p) GENERACION DE ENERGIA SOLAR  
SOLARCONNECTION S.A.  
INIGO URIZAR ESPINOSA  
ACCIONISTA





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091736124001  
RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA IÑIGO  
CONTADOR: RAMIREZ PEREZ PATRICIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2011      FEC. CONSTITUCION: 13/10/2011  
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2011      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/08/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPIÑA Calle: LUIS REINA Número: S/N  
Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Codigo Postal: 100111  
Telefono Trabajo: 062950141 Celular: 0998244494 Email: ryan@radicalenergy.ca

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE IMBABURA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBS101006      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/08/2014 10:02:59

0000020

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1091736124001  
RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A

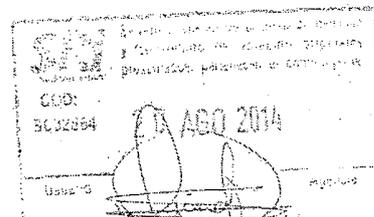
### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/10/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPIÑA Calle: LUIS REINA Número: S/N  
Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Código Postal: 100111 Telefono Trabajo:  
062950141 Celular: 0998244494 Email: ryan@radicalenergy.ca

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBS101006

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/08/2014 10:02:59



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **ACLARATORIA**,  
OTORGADA POR: **COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**; y, en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al  
veintinueve de abril del dos mil quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Rocio Elina Garcia Costales". The signature is written over a faint circular outline.

DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

A small logo of a notary office, featuring a shield with a crown on top and a scale of justice inside.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



Dra. Rocío García Costales

0000001

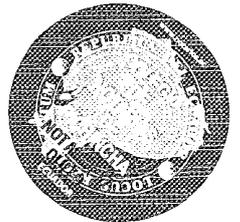
RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A., otorgada en esta Notaría, el veintiocho de septiembre del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A., celebrada en esta Notaría, el veintiocho de abril del dos mil quince.- Quito a, treinta de abril del dos mil quince.-



Notaría

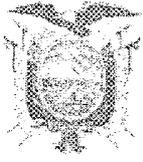
  
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

# Abg. María Laura Delgado Viteri

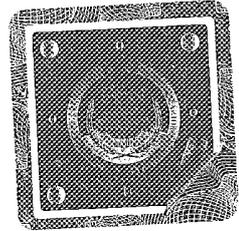


NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Aclaratoria, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de cambio de domicilio y reforma de Estatuto Social de la compañía CONDORSOLAR S.A., otorgada ante mí, el 8 de julio del 2014.- Quito, seis de mayo del dos mil quince.-



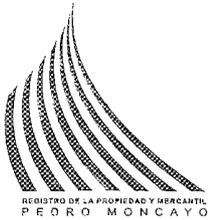
MV



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

000002

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

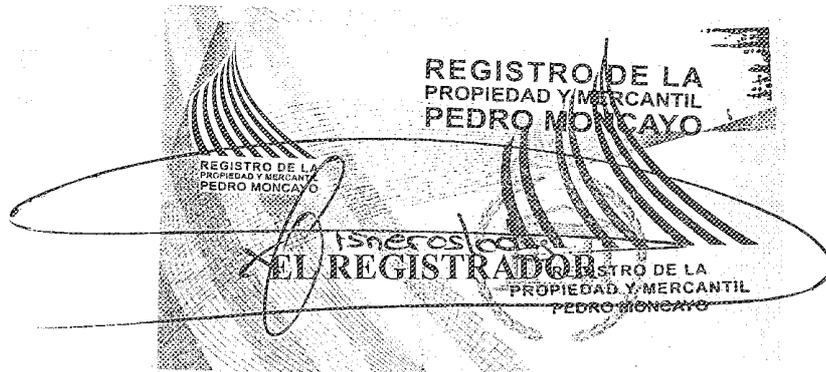
Repertorio(s). 024

Fojas: 013.

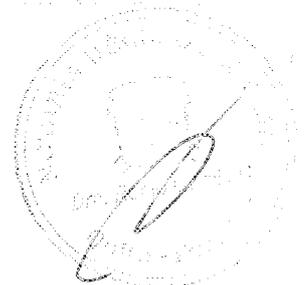
No. 006.-

En la que consta: La ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA  
CONDORSOLAR S.A.- Se archiva la segunda copia certificada,  
por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 17 de Febrero de 2016.-



RPPM-006-F.32562-2016  
Responsable: Ab. Blanca Fernández



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número diecisiete – dos mil ocho – novecientos cinco del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA (17) DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO,** que anteceden, constante en ONCE FOJAS útiles.- Quito a, diez de marzo del dos mil dieciseis. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



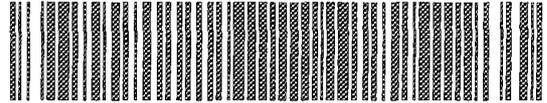
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocio Garcia Costales".

**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

An official notary stamp featuring a crest at the top. Below the crest, the text reads "NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA", "Shyris y Suardi Esg.", and "Dra. Rocío García C." in a cursive font.



Factura: 001-002-000020216



20161701017P01167

3063023

PROTOCOLIZACIÓN 20161701017P01167

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE MARZO DEL 2016, (11:32)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA (17) DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DE LA DOCTORA ROCÍO GARCÍA COSTALES, D

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

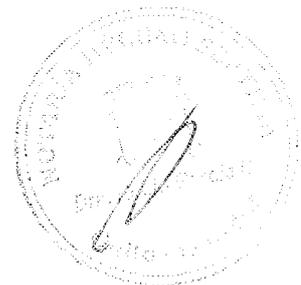
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CUESTA RIBADENEIRA JOSÉ LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603170341

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA  
Barridos y Cordero  
Dra. Rocío García Costales



3000004

 <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>		<b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>	
<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		CONDORSOLAR S.A.	
<b>EXPEDIENTE:</b>	142332	<b>RUC:</b>	1091736124001   <b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		CONDORSOLAR S.A.	
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA	<b>CANTÓN:</b>	PEDRO MONCAYO
<b>CIUDAD:</b>	TABACUNDO		
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA	<b>CANTÓN:</b>	PEDRO MONCAYO
<b>CIUDAD:</b>	PEDRO MONCAYO		
<b>PARROQUIA:</b>	TABACUNDO	<b>BARRIO:</b>	
<b>CIUDADELA:</b>			
<b>CALLE:</b>	LUIS REINA	<b>NÚMERO:</b>	S/N
<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b>			
<b>CONJUNTO:</b>		<b>BLOQUE:</b>	
<b>KM.:</b>			
<b>CAMINO:</b>		<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	
<b>OFICINA No.:</b>			
<b>CASILLERO POSTAL:</b>		<b>TELÉFONO 1:</b>	1:0992012735
<b>TELÉFONO 2:</b>			
<b>SITIO WEB:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b>	<a href="mailto:inigou@hotmail.com">inigou@hotmail.com</a>
<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	<a href="mailto:alara@leximabogados.com">alara@leximabogados.com</a>		
<b>CELULAR:</b>		<b>FAX:</b>	
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> Propiedad adyacente a la comunidad de Picalquí, a 15 minutos en dirección norte del peaje.			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> IÑIGO URIZAR ESPINOSA			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 1707450449			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <hr/> <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<p><b>Nota:</b> el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			

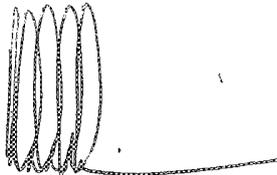
**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A. DEL CANTON IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA AL CANTON PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CONDORSOLAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre del 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.004420 el 2 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 13 de octubre de 2011.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** del cantón Ibarra, provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y reforma de estatutos, otorgada el 8 de julio del 2014, ante la Notaría Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3165 el 25 AGO 2014.
- 3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3165 de 25 AGO 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** del cantón Ibarra, provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** del cantón Ibarra, provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La reforma de estatutos se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha..."

Quito D.M.,

25 AGO 2014



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

3000019

## EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Keywords:

Type one or more keywords separated by spaces.

CONDORSOLAR

Search

Options

Choice:

CONDORSOLAR S.A.

Deselect

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
142332142332	CONDORSOLAR S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO	ACTIVA	27/08/2014	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Finalizar

Para una mejor experiencia configure su Navegador de Internet en Idioma Español



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3003021

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-266

Quito D.M., 9 septiembre de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

ASUNTO: **CONDORSOLAR S.A.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3165 de 25 de agosto de 2014, de cambio de domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** del cantón Ibarra, provincia de Imbabura al cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y reforma de estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
**SUBDIRECTORA DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida